

MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO No. 1100140030152020-00777-00

NOTIFICACIONES JURIDICAS. <notificaciones@cetesa.com.co>

Vie 24/06/2022 15:27

Para:

- Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- CONTABILIDAD.CONCRETOSPASSAI@GMAIL.COM
<CONTABILIDAD.CONCRETOSPASSAI@GMAIL.COM>

SEÑOR

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO No. 1100140030152020-00777-00

DEMANDANTE:

CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S

DEMANDADO:

CONCRETOS PASSAI S.A.S., DAYANA CORREDOR SANCHEZ Y CRISS SÁNCHEZ ARDILA

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado señor Juez:

Amablemente nos permitimos adjuntar memorial con liquidación de crédito.

Se copia el presente memorial a la parte ejecutada.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

Cementos Tequendama S.A.S

Mi día de trabajo y horario, puede no ser su día de trabajo y horario. No se sienta obligado a responder fuera de su horario normal de trabajo.

Si tiene una **PQR** . por favor hacer clic en este link <https://cetesa.com.co/peticiones-quejas-y-reclamos/>

Ética Empresarial. Es política de Cementos Tequendama S.A.S. la CERO tolerancia con actos contra la libre competencia, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno (nacional o transnacional) o cualquier tipo de actividad, que se consideré ilegal o violatoria de la libre competencia, los derechos humanos y la integridad de las personas; por lo que es deber de todos los funcionarios y personas al servicio de la compañía, como una regla de conducta básica, prevenir este tipo de hechos y no ser partícipe de los mismos de ninguna manera. En caso de conocer algún hecho que este tipo lo invitamos a denunciarlo, inclusive de manera anónima, al correo electrónico etica@cetesa.com.co.

Nota de Confidencialidad. La información contenida en este mensaje y sus archivos adjuntos son estrictamente confidenciales, y solo contiene opiniones personales del emisor, que están sujetas a revisión de la compañía y no necesariamente constituyen una manifestación formal de la voluntad de Cementos Tequendama S.A.S., ni fuente de obligación. No se autoriza la distribución parcial o total de este mensaje, por ningún tipo de medio, sin la autorización del remitente. Si Usted no es el receptor autorizado o recibe este correo por error, por favor bórrelo junto con sus adjuntos.

Aviso Legal. Le informamos que sus datos de carácter personal, serán tratados conforme a lo previsto en la ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de datos, sus decretos reglamentarios y aquellas que la(s) modifiquen o complemente(n), y serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro Nacional de Bases de Datos. La finalidad de la recolección y almacenamiento de los mismos será la gestión comercial y administrativa, además se usará con el fin de remitirle información respecto de los productos y servicios ofrecidos por Cementos Tequendama S.A.S. El periodo de conservación de sus datos personales, será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

Usted podrá revocar su autorización en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir y suprimir sus datos dirigiendo un escrito a Cementos Tequendama S.A.S., en la siguiente dirección: Carrera 11 No. 75-19, Bogotá - Cundinamarca o enviando un e-mail a ct.juridica2@cetesa.com.co.

SEÑOR
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1100140030152020-00777-00
DEMANDANTE: CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S
DEMANDADO: CONCRETOS PASSAI S.A.S., DAYANA CORREDOR SANCHEZ Y CRISS
SÁNCHEZ ARDILA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado señor Juez:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, atendiendo lo ordenado por su Despacho en sentencia de fecha 7 de junio de 2022, por la cual se ordena seguir adelante la ejecución, me permito adjuntar dentro del término la correspondiente liquidación de crédito en la forma prevista en el artículo 446 del C.G.P.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



JUAN CAMILO MELO ALFONSO
C.C. 1.032.440.623 de Bogotá D.C.
T.P. No. 257.527 del C.S de la J.
juancamilomelo@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO 11001400301520200077700
DEMANDANTE: CEMENTOS TEQUENDAMA SAS
DEMANDADO: CONCRETOS PASSAI - DAYANA CORREDOR Y CRISS SANCHEZ

AÑO	MES	VALOR CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO	HASTA	DIAS DE MORA	TASA EFECTIVO ANUAL	INTERÉS DE MORA DIARIO	VALOR INTERES DE MORA
2021	Enero	\$ 48.505.511	19/01/2021	31/01/2021	12	25,98%	0,06%	\$ 373.536
2021	Febrero	\$ 48.505.511	1/02/2021	28/02/2021	27	26,31%	0,06%	\$ 849.980
2021	Marzo	\$ 48.505.511	1/03/2021	31/03/2021	30	26,12%	0,06%	\$ 938.173
2021	Abril	\$ 48.505.511	1/04/2021	30/04/2021	29	25,97%	0,06%	\$ 902.247
2021	Mayo	\$ 48.505.511	1/05/2021	31/05/2021	30	25,83%	0,06%	\$ 929.022
2021	Junio	\$ 48.505.511	1/06/2021	30/06/2021	29	25,82%	0,06%	\$ 897.588
2021	Julio	\$ 48.505.511	1/07/2021	31/07/2021	30	25,77%	0,06%	\$ 927.093
2021	Agosto	\$ 48.505.511	1/08/2021	31/08/2021	30	25,86%	0,06%	\$ 929.986
2021	Septiembre	\$ 48.505.511	1/09/2021	30/09/2021	29	25,79%	0,06%	\$ 896.656
2021	octubre	\$ 48.505.511	1/10/2021	31/10/2021	30	25,62%	0,06%	\$ 922.266
2021	Noviembre	\$ 48.505.511	1/11/2021	30/11/2021	29	25,91%	0,06%	\$ 900.384
2021	Diciembre	\$ 48.505.511	1/12/2021	31/12/2021	30	26,19%	0,06%	\$ 940.577
2022	Enero	\$ 48.505.511	1/01/2022	31/01/2022	30	26,49%	0,07%	\$ 950.182
2022	Febrero	\$ 48.505.511	1/02/2022	28/02/2022	27	27,45%	0,07%	\$ 882.688
2022	Marzo	\$ 48.505.511	1/03/2022	31/03/2022	30	27,71%	0,07%	\$ 988.849
2022	Abril	\$ 48.505.511	1/04/2022	30/04/2022	29	28,58%	0,07%	\$ 982.435
2022	Mayo	\$ 48.505.511	1/05/2022	31/05/2022	30	29,57%	0,07%	\$ 1.047.338
2022	Junio	\$ 48.505.511	1/06/2022	24/06/2022	23	30,60%	0,07%	\$ 827.634
TOTAL CAPITAL		\$ 48.505.511	-		504	TOTAL INTERES		\$ 16.086.631

TOTAL CAPITAL	\$ 48.505.511
TOTAL INTERES	\$ 16.086.631
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 64.592.142